



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®

## CIRCULAR INFORMATIVA No. 054

CIR\_GJN\_BNR\_054.20

Ciudad de México, a 06 de abril de 2020

**Asunto:** ODGIF746-Acondicionamiento en primer punto de ingreso para "pescado congelado, destinado a consumo humano".

Por medio del presente se remite Oficio N° **B00.03.01.01.-0746-2020 de fecha 03 de abril de 2020, emitido por la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria**, a través del cual informa que en seguimiento al Oficio B00.03.01.01.3300-2019 de fecha 23 de diciembre de 2019, en el cual se notifica la fecha de entrada en vigor de las nuevas disposiciones aplicables a la importación de las mercancías **"pescado congelado, destinado a consumo humano" y contempladas dentro de las partidas arancelarias 0302, 0303, 0304 y 0305.**

Al respecto, hace del conocimiento el **Oficio N° B00.02.04-0648-2020 de fecha 01 de abril de 2020, emitido por la Dirección de Sanidad Acuícola y Pesquera**, mediante el cual se **determinó que para las mercancías que sean ingresadas a trámite hasta el 15 de abril del presente año, se les permitirá el acondicionamiento (palletizado) en el primer punto de ingreso al territorio nacional, previo a la inspección por parte del personal oficial**, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en las Hojas de Requisitos de Sanidad Acuícola (HRSA) correspondientes, comunicando que la disposición solo será aplicable a las mercancías citadas que ingresen tramites hasta el 15 de abril del año en curso.

Lo anterior se hace de su conocimiento a fin de que lo tomen en consideración para el desarrollo de sus actividades, quedando a sus órdenes para cualquier duda o comentario la Gerencia Jurídico Normativa de esta Confederación en el correo [juridico@claa.org.mx](mailto:juridico@claa.org.mx).

**Atentamente**

**Gerencia Jurídica Normativa**

[carmen.borgonio@claa.org.mx](mailto:carmen.borgonio@claa.org.mx)

**Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.**



**AGRICULTURA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SENASICA**

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



**Dirección General de  
Inspección Fitozoosanitaria  
Dirección de Inspección en  
Puertos, Aeropuertos y Fronteras  
Subdirección de Inspección en Fronteras**

N° de Oficio B00.03.01.01.- **0746** -2020

Ciudad de México, a **03 ABR 2020**

**A.A. FELIPE MIGUEL GONZÁLEZ JAIMES  
PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA  
DE AGENTES ADUANALES, A.C. (CLAA)  
CALLE NUEVA JERSEY No. 14, COL. NÁPOLES, ALC. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03810, CIUDAD DE MÉXICO.  
presidencia@claa.org.mx**

En seguimiento al Oficio B00.03.01.01.3300-2019 de fecha 23 de diciembre de 2019, en el cual se notifica la fecha de entrada en vigor de las nuevas disposiciones aplicables a la importación de las mercancías "pescado congelado, destinado a consumo humano" y contempladas dentro de las partidas arancelarias 0302, 0303, 0304 y 0305.

Al respecto, hago de conocimiento que la Dirección de Sanidad Acuícola y Pesquera determinó que para las mercancías que sean ingresadas a trámite hasta el 15 de abril del presente año, se les permitirá el acondicionamiento (palletizado) en el primer punto de ingreso al territorio nacional, previo a la inspección por parte del personal oficial adscrito a este Servicio Nacional.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente  
El Director General**

**Dr. Jorge Luis Leyva-Vázquez**

C.c.p. DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA. - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. - gestion@senasica.gob.mx  
MVZ. JUAN GAY GUTIÉRREZ. - DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL - gestion.dgsa@senasica.gob.mx  
DR. RUBÉN GAONA LÓPEZ. - DIRECTOR DE INSPECCIÓN EN PUERTOS, AEROPUERTOS Y FRONTERAS. - ruben.gaona@senasica.gob.mx  
MVZ. MAURICIO FLORES VILLASUSO. - DIRECTOR DE SANIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA. - mauricio.flores@senasica.gob.mx

VS

V.DIPAF / 291

SIGMA

BGL / SMCO / APH / MACA / emm

Boulevard Adolfo Ruíz Cortines 5010, P-6, Col. Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán, CP. 04530, CDMX  
Tel: 55 5905 1000 Ext. 54034 ernesto.mateo@senasica.gob.mx www.gob.mx/senasica



**2020**  
LEONA VICARIO  
DAME MÉRITO MANTÉN LA PATRIA



**Dirección General de  
Salud Animal**  
**Dirección de Sanidad Acuícola y Pesquera**

N° de Oficio B00.02.04.-0648-2020  
Ciudad de México a 01 de abril de 2020

**DR. RUBÉN GAONA LÓPEZ**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN EN PUERTOS,**  
**AEROPUERTOS Y FRONTERAS**  
**PRESENTE**

Hago referencia a las Hojas de Requisitos de Sanidad Acuícola (HRSA), en las que establecen los requerimientos para la importación de pescado congelado, destinado al consumo humano y contemplado dentro de la partidas arancelarias 0302, 0303, 0304 y 0305, en la cual se establece nuevas características en la presentación de este grupo de mercancías, al momento de la importación para facilitar la desconsolidación e inspección del embarque, vigentes a partir del pasado 17 de febrero del 2020.

Sobre el particular y en seguimiento a solicitudes de diversas empresas, las cuales manifiestan la imposibilidad de cumplir con la nueva disposición en materia de inspección en algunos de sus embarques, referente al inciso B del numeral 13, debido a que ante la contingencia por el coronavirus "COVID-19", se ha dificultado el conseguir pallets para dar cumplimiento a la disposición.

Por lo que una vez analizada la información proporcionada por los particulares y las autoridades sanitarias de los país de origen, le solicito se permita el acondicionamiento de las mercancías (palletizado) en el primer punto de ingreso al territorio nacional, previo a la inspección por parte del personal oficial adscrito a este Servicio Nacional, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en las HRSA correspondientes. En este mismo sentido, le comunico que la presente disposición solo será aplicable a las mercancías supra citadas que ingresen trámites hasta el 15 de abril del año en curso.

Sin más sobre el particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**  
**El Director de Sanidad Acuícola y Pesquera**

**MVZ Mauricio Flores Villasuso**

C.c.p. DR. JORGE LUIS LEIVA VÁZQUEZ, DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA.- Presente.  
MVZ. JUAN GAY GUTIÉRREZ, DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL.- Presente.

VANH/MALC



**2020**  
**LEONA VICARIO**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 5010, P-5, Col. Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán, CP. 04530, CDMX  
Tel: 55 5905 1000 Ext. 51076 [mauricio.flores@senasica.gob.mx](mailto:mauricio.flores@senasica.gob.mx) [www.gob.mx/senasica](http://www.gob.mx/senasica)